



MENDOZA, 03 OCT 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 31009/19 caratulada: "ARAYA, Norma Jaqueline s/ Solicitud Licencia Post - Maternidad / D 24/08 al 21/11 de 2019."

CONSIDERANDO:

Que la solicitud encuadra en el artículo 48º inciso b) del Anexo II del Decreto Nº 1246/15 y en la ordenanza Nº 28/18-R.

Los informes de la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y de la Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo dispuesto por la ordenanza Nº 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia Post-Maternidad, a la Sra. **Norma Jaquelina ARAYA** (Legajo Nº 31.454) por el lapso de NOVENTA (90) días, a partir del VEINTICUATRO (24) de agosto hasta el VEINTIUNO (21) de noviembre de 2019, en el cargo categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, con carácter de contratada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48º inciso b) del Anexo II del Decreto Nº 1246/15 y en la ordenanza Nº 28/18-R.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **684**

F. A.
laa

Dña. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO PASCHEREFF
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO